



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0937-2016-GRA/GR

Ayacucho, 30 DIC 2016

VISTOS; el Oficio N° 1310-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 28 de septiembre del 2015, Informe N° 100-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL-GAE, Decretos Nros. 7951-2015-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 6006-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y 5938-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene tres (03) anillados acumulado en un total de setecientos siete (707) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

CONSIDERANDO:

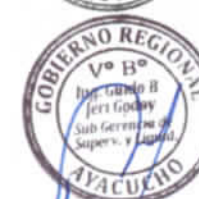
Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 096-2015-GRA/GG-GRI, de fecha 03 de junio del 2015, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 199362, desarrollado en el Año Fiscal 2014, siendo la fecha de inicio de ejecución el 08-05-2014 y la fecha de término de ejecución el 31-12-2014, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con las Fuentes de Recursos Determinados, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", el mismo que ha sido ejecutado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Según documentos presentados por el residente de la meta, se procedió la revisión y evaluación del informe final de los documentos técnicos y contables adjuntados. Cuenta con expediente técnico (desagregado) aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 061-2014- GRA/GC-GRI, de fecha 14 de abril del año 2,014, por la suma de doscientos mil con 00/100 nuevos soles, (S/. 200,000.00), segunda copia original del cuaderno de obra 52 folios, documentos contables, hojas de movimiento de materiales y equipos. Se elaboró el expediente técnico del proyecto, con la denominación "Mejoramiento de la Gestión



Ambiental Regional en el Departamento de Ayacucho del año 2,014 tomando como base el expediente técnico matriz y se encuentra aprobado. Con el personal contratado se implementaron el programa de capacitación y asistencia técnica en la gestión ambiental a nivel regional y local, realizando reuniones de coordinaciones se conformaron las nuevas juntas directivas para fortalecer las comisiones ambientales regionales y municipales CAR y CAM. Realizaron capacitaciones para el uso y manejo del agua en las poblaciones, riegos, de los recursos naturales y ecológicos de la región. Capacitación en gestión de biodiversidad biológica de las especies, ecosistemas, ecológicos en el ámbito de la región. Capacitación en gestión para la adaptación y mitigación de los cambios climáticos por el calentamiento global, reducción de la capa de ozono y escasez de agua. Capacitación en gestión forestal, referente a la depredación de los bosques y sobre uso inadecuado de los suelos proponiendo programas y proyectos productivos para proteger, conservar y recuperar los recursos forestales. Capacitación en gestión de manejo de suelos realizando talleres para el manejo y conservación de los suelos. Para implementar las acciones previstas en el expediente técnico se conformaron grupos técnicos de cambio climático y de recursos hídricos, con la finalidad de proponer programas y proyectos en mejora de los recursos naturales y otros. Se realizaron las inspecciones de meta por personal de planta de la Sub Gerencia de Supervisión del Gobierno Regional Ayacucho, sin erogar gastos en remuneración, viáticos y otros. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** Se tiene el avance físico acumulado de 100% de acuerdo a lo programado. Los gastos financieros se hicieron en concordancia a los requerimientos considerados en el expediente técnico. Continuar con las capacitaciones de las diferentes gestiones programadas a nivel de la región. La Comisión de Liquidación Física y Financiera de obra, se exige de cualquier responsabilidad posterior, por no tener participación alguna durante el proceso de ejecución de obra. La ejecución de la meta se realizó con presupuesto habilitado el año 2,014 por el Gobierno Regional Ayacucho con fuente de financiamiento de Recursos Determinados, suma de Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 26/100 Nuevos Soles.

II.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2014		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.32	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			
26.32.33	Equipos de Telecomunicaciones	1,695.00		1,695.00
26.32.31	Equipos de Computación Periféricas	4,143.78		4,143.78
26.32.94	Electricidad y electrónico	2,700.00		2,700.00
26.32.95	Equipos de Instrumentos de medición	8,590.00		8,590.00
26.32.9.99	Maquinarias, equipos y mobiliario de otras Instalaciones	5,320.00		5,320.00
2.6.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gasto por la Contratación de Personal	93,921.33	500.00	94,421.33
26.71.62	Gasto por la Compra de Bienes	1,620.24	10,516.61	12,136.85
26.71.63	Gasto por la Contratación de Servicios	47,499.41	23,149.89	70,649.30
	T O T A L	165,489.76	34,166.50	199,656.26
	PORCENTAJE %	82.88	17.12	100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	177,207.48
1504.02.01	Por administración Directa- Personal	94,421.33
1504.02.02	Por administración Directa- Bienes	12,136.85
1504.02.03	Por administración Directa- Servicios	70,649.30
	Activo fijo(-)	22,448.78
	TOTAL:	177,207.48

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversión Intangibles, se debe realizar por el monto de Ciento Setenta y Siete Mil Doscientos Siete con 48/100 Nuevos Soles (S/.177,207.48), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2014, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Para control Patrimonial de Bienes de Capital, asciende la suma de S/.22,448.78 (Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 78/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Ciento Setenta y Siete Mil Doscientos Siete con 48/100 Nuevos Soles (S/.177,207.48), contabilizada para el periodo de inversión del año 2014;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1504 Inversión Intangibles;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2014, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversión Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Ciento Setenta y Siete Mil



Doscientos Siete con 48/100 Nuevos Soles (S/.177,207.48), contabilizada para el periodo de inversión 2014, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y Oficina Regional de Administración, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR [C]

[Handwritten signature in blue ink]



SGSL/msqc